



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0N6K2P283D0H0I5M0F42**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9412/2019

Código Documento
SEC14I012I

Fecha del Documento
04-11-20 13:38

Asunto
Propuesta de modificación de la obra 192/21 "Pavimentación con hormigón en Camino de las Eras" en Castrillo de Onielo. Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 192/21 "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN CAMINO DE LAS HERAS", EN CASTRILLO DE ONIELO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Castrillo de Onielo, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
192/21 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN CAMINO DE LAS HERAS	23.599,00 €	16.519,30,50 (70 %)	7.079,70 (30 %)

El Ayuntamiento de Castrillo de Onielo, mediante resolución de la Alcaldía de fecha 22-09-20 acordó lo siguiente:

"D. David Beltrán Perote, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de Onielo

Visto que en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó la obra "Pavimentación con hormigón en Camino de las Eras" para su inclusión en los Planes Provinciales de 2021, con un presupuesto de 23.599,00 €.

Visto que, en sesión celebrada por el Pleno de la Diputación de Palencia, en fecha 20 de diciembre de 2019 se aprobó la obra 192/21 OD "Pavimentación con hormigón en Camino de las Eras (Castrillo de Onielo)" solicitada por este Ayuntamiento, incluida en los Planes Provinciales del año 2021, con un presupuesto de 23.599,00 €, siendo la aportación de la Diputación de 16.519,30 e y la aportación del Ayuntamiento de 7.079,70 €.

Visto que, en los Planes Provinciales del año 2019, se ejecutó la obra de pavimentación de las calles aledañas a la que ahora se solicita, se pretende dar continuidad a aquella obra, por entender que es más importante para los intereses generales del municipio el remate de la obra de pavimentación que la obra originalmente incluida en los Planes de 2021.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0N6K2P283D0H0I5M0F42**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9412/2019

Código Documento
SEC14I012I

Fecha del Documento
04-11-20 13:38

HE RESUELTO

Primero. Solicitar a la Diputación de Palencia el cambio de denominación de la obra 192/21 OD "Pavimentación con hormigón en Camino de las Eras (Castrillo de Onielo)", que pasará a denominarse "Pavimentación con hormigón de la calle Estudio (Castrillo de Onielo)".

Segundo. Informar que el presupuesto de la obra que se solicita no modifica el presupuesto aprobado de 23.599,00 e ni la aportación del Ayuntamiento, que asciende a 7079,70 €. El importe de la obra del que se solicita la modificación no excede de la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales para la anualidad de 2021, comprometiéndose a asumir íntegramente cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

(...)

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 192/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
192/21 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE LA CALLE ESTUDIO	23.599,00 €	16.519,30 (70 %)	7.079,70 (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.